

REPÚBLICA DE COLOMBIA



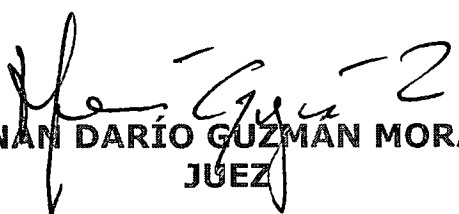
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPETICIÓN
Radicado	11001 33 36 033 2014 00189 00
Demandante	MUNICIPIO DE CHÍA
Demandado	JORGE ORLANDO GAITÁN MAHECHA
Asunto	AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA

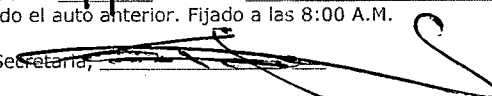
Considerando que el proceso se encuentra a la espera de la realización de la audiencia de pruebas a fin de desatar el incidente de nulidad promovido por la parte demandada, y teniendo en cuenta los compromisos académicos adquiridos por el titular de este Despacho Judicial, para esa misma fecha, se procede a **REPROGRAMAR** la audiencia asignada para el proceso de la referencia, para que tenga lugar el día **lunes 5 de agosto de 2019 a las 3:30 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN
TERCERA

Por anotación en el estado No. 49 de fecha 08 JUL 2019
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



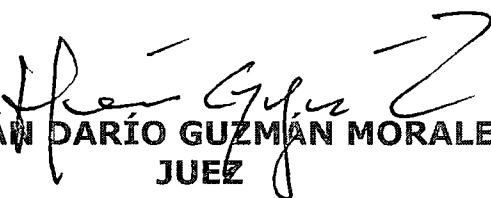
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 36 036 2014 00044 00
Demandante	EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS – ECO PETROL S.A.
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA
Asunto	AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA

Considerando que el proceso se encuentra a la espera de la realización de la audiencia de pruebas, y teniendo en cuenta los compromisos académicos adquiridos por el titular de este Despacho Judicial, para esa misma fecha, se procede a **REPROGRAMAR** la audiencia asignada para el proceso de la referencia, para que tenga lugar el día **viernes 30 de agosto de 2019 a las 10:30 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN
TERCERA

Por anotación en el estado No. **49** de fecha **08 JUL 2019**
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



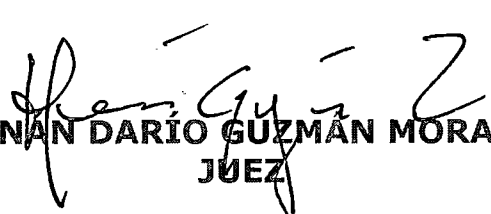
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPETICIÓN
Radicado	11001 33 36 719 2014 00067 00
Demandante	NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Demandado	RODRIGO SUÁREZ GIRALDO
Asunto	AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA

Considerando que el proceso se encuentra a la espera de la realización de la audiencia de pruebas, y teniendo en cuenta los compromisos académicos adquiridos por el titular de este Despacho Judicial, para esa misma fecha, se procede a **REPROGRAMAR** la audiencia asignada para el proceso de la referencia, para que tenga lugar el día **viernes 9 de agosto de 2019 a las 9:30 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN DARIO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN
TERCERA

Por anotación en el estado No. 49 de fecha 08 JUL 2019
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaría,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019)

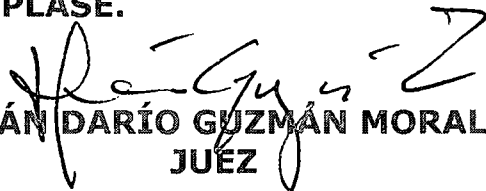
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2016 00136 00
Demandante	JORGE ELIÉCER GÓMEZ
Demandados	INPEC y OTROS
Asunto	AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA

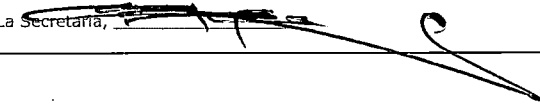
Considerando que el proceso se encuentra a la espera de la realización de la audiencia de pruebas, y teniendo en cuenta los compromisos académicos adquiridos por el titular de este Despacho Judicial, para esa misma fecha, se procede a **REPROGRAMAR** la audiencia asignada para el proceso de la referencia, para que tenga lugar el día **viernes 9 de agosto de 2019 a las 10:30 a.m.**

Por Secretaría **OFICIAR** a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Barranquilla, con el objeto de que presten la colaboración para desarrollar la videoconferencia en la fecha y hora fijada por este Despacho.

Asimismo, **OFICIAR** a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico, a fin de que cualquiera de los ponentes que rindió el Dictamen No. 28615, proceda a realizar su sustentación en la fecha y hora fijada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.-SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 49 de fecha 08 JUL 2019 fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaría, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

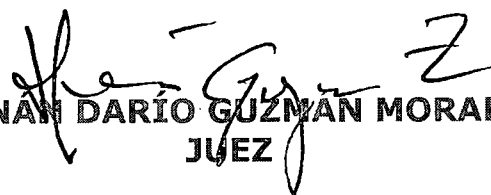
Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2016 00291 00
Demandantes	JOAN ANDRÉS SALCEDO SANABRIA Y OTROS
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL

Considerando que el proceso se encuentra a la espera de la realización de la audiencia inicial, y teniendo en cuenta los compromisos académicos adquiridos por el titular de este Despacho Judicial, para esa misma fecha, se procede a **REPROGRAMAR** la audiencia asignada para el proceso de la referencia, para que tenga lugar el día **jueves 1 de agosto de 2019 a las 3:30 p.m.**

Se le previene a las partes, que podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia salvo su aplazamiento por decisión del Juez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN TERCERA	
Por anotación en el estado No. 49	de fecha 08 JUL 2019
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.	
La Secretaría 	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00014 00
Demandante	JUAN DE JESÚS SOLER DAZA
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL
Asunto	AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA

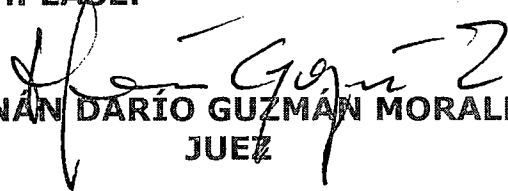
Considerando que el proceso se encuentra a la espera de la realización de la audiencia de pruebas, y teniendo en cuenta los compromisos académicos adquiridos por el titular de este Despacho Judicial, para esa misma fecha, se procede a **REPROGRAMAR** la audiencia asignada para el proceso de la referencia, para que tenga lugar el día **lunes 26 de agosto de 2019 a las 3:30 p.m.**

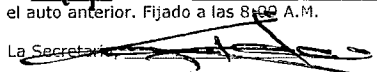
Por Secretaría **OFICIAR** a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de la ciudad de Santa Marta, con el objeto de que presten la colaboración para desarrollar la videoconferencia en la fecha y hora fijada por este Despacho.

Asimismo, **OFICIAR** a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, a fin de que adelante los trámites pertinentes para la realización de la videoconferencia en la fecha y hora fijada por este Despacho.

Por último, **OFICIAR** a la Dirección de Personal de la Policía Nacional, a fin de que proceda a remitir la citación de la continuación de la audiencia de pruebas, al señor Gilberto Arroyo Torres.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA	
Por anotación en el estado No. 49	de fecha 08 JUL 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaría 	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



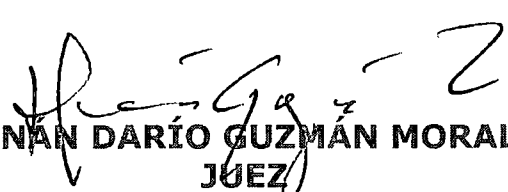
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00188 00
Demandante	JORDY DELGADO MURILLO Y OTROS
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA

Considerando que el proceso se encuentra a la espera de la realización de la audiencia inicial, y teniendo en cuenta los compromisos académicos adquiridos por el titular de este Despacho Judicial, para esa misma fecha, se procede a **REPROGRAMAR** la audiencia asignada para el proceso de la referencia, para que tenga lugar el día **viernes 30 de agosto de 2019 a las 9:30 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 49 de fecha 08 JUL 2019
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,